

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°73 ORDINARIA. 01-10-2019

SESION ORDINARIA. N°73 DEL 01-10-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)
Marta Salgueras Vásquez (Sust. Reinaldo Benavides Vargas)
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis Gdo. Venegas Ávila
Oscar Garro Rojas
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

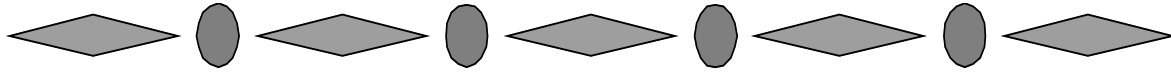
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya.

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

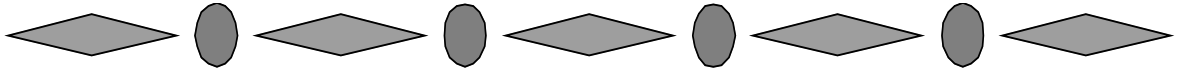


ORDEN DEL DÍA

Acuerdo		ARTÍCULO
2107 al 2121	I	Atención al Publico
2122	II	Asuntos Sra. Alcaldesa
2123 al 2126	III	Lectura Discusión y Verificación del Acta N°69 Ordinaria del 24-09-2019, Acta N°70 Extraordinaria del 26-09-2019, Acta N°71 Extraordinaria del 27-09-2019, Acta N°72 Extraordinaria del 27-09-2019.
2127 al 2150	IV	Comentarios - Patentes

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 2107

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a nombrar en comisión al Regidor Bernardo Veach Davis, presente su debido informe de comisión.

ACUERDO N° 2108

CONVOCATORIA:

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 04 de octubre 2019, a las 17:00 horas.

Punto Único: “Correspondencia, Asuntos de la Sra. Alcaldesa”

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Convocatoria, Sesión Extraordinaria para el viernes 04 de octubre 2019, a las 17:00 horas. Punto Único: “Correspondencia, Asuntos de la Señora Alcaldesa”.

ACUERDO N° 2109

Se presenta ante este Concejo el señor Berny Ramírez Morales Cedula 700990264, Teléf. 2711-35-26, Comunidad de la Colonia, dice:

Hace como un año vine aquí a quejarme porque las aceras de mi casa, fueron dañadas por una niveladora que hace muchos años abriendo la carretera de las Javillanas me las daño, y el señor don Guido iba a mandar a alguien y nunca mando a nadie, vine aquí puse la queja la señora Alcaldesa y don Guido llegaron hasta mi casa, igual vieron el daño y hasta la fecha no se nada, y no me han reparado absolutamente nada, si me pueden también lo más pronto posible asfaltar al frente de mi casa, porque la silla de ruedas se me daña demasiado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, Me da mucha pena con don Berny porque en una de las reuniones recordé esa situación, ahorita le pase un mensaje a Brandon para que se atienda eso de inmediato, me da pena que ya vino usted doble vez y que no se haya atendido o sea no hay disculpas, no se puede decir que no tiene usted toda la razón, lastimosamente uno delega funciones pero no responsabilidades, le pido las disculpas y espero ser vigilante en que de verdad se le atienda.

Reg. Patricia Aguilar Vargas.

Berny hace alusión que él vive en calle los lagos al fondo, hay un presupuesto de materiales minerales y asfálticos que había hablado con don Felipe y vino también un comité y se juramentó para que se atienda ese camino para ayudarle a él, porque el si se desplaza con la silla todo ese trayecto solo, se le pidió que fuera hablar con la Alcaldesa para que se le dé prioridad y se atienda con un presupuesto de ¢18.000.000.00 (dieciocho millones de colones), decirle a la Alcaldesa que se traiga ese proyecto para darle más calidad de vida a don Berny.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada la solicitud hecha por la Regidora Aguilar a la Alcaldía, Junta Vial, Unidad Técnica, para la elaboración del proyecto.

ACUERDO N° 2110

Se presenta ante este Concejo la señora Lania María Díaz Gámez, Céd.5-221-114, Comunidad Sector Dos de Ticabán, dice:

Nosotros trajimos una solicitud para un proyecto de estudio de suelo, sobre el problema del puente de hamaca que se cayó y estamos incomunicados, necesitamos que nos aprueben el presupuesto para el estudio de suelo, nos dijeron que ese era el primer paso para poder que nos hagan un puente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Todavía no está contemplado el financiamiento del estudio de suelo le dijeron que había que contemplarse para montar el proyecto.

Giselle Barquero. (Ing. Unidad Técnica).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, con relación al caso de la señora eso en Sector Dos, yo hice el informe y fue pasado al Concejo el dieciocho de junio, donde realmente primero la viabilidad que se tiene que realizar primero es el estudio de diseño tanto hidráulico, como de suelo porque la luz del puente si es bastante grande no menos de 24 metros, primero se necesita un estudio de suelo hidráulico, y estamos hablando entre dos millones ochocientos, y tres millones, nosotros unidad técnica teniendo los estudios de diseño como tal, podemos solicitar al MOPT la contrapartida lo que son vigas, materiales, acero, minerales etc. que nos pueden ayudar donde este aporte que nos haría el MOPT hace que se reduzca el presupuesto para poder construir el puente a una vía en realidad.

Se adjunta Fotografías.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Traslada solicitud al despacho de la Alcaldía, Junta Vial y Hacendarios para poder ser visto e incluido en una modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 2111

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a Juramentar, al Comité Pro mejoras Nueva Generación del Molino Jiménez, los mismos como siguen:

Nombre	N° Cédula.
Ricardo Roberto González Morales	1 0438 0394
Guiselle Fernández Jiménez	7 0126 0149

Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2112

Se presenta ante este Concejo la señora Flory Villegas Artavia, Cedula 7-095-083, Comunidad de Campo Uno dice:

El motivo por el cual estamos acá, es para saber qué tan informados están ustedes sobre un paso de un puente que comunica Campo Uno, Las Orquídeas y Campo Tres Este, en el 2011 metieron ese proyecto y hasta la fecha no nos han resuelto es paso muy peligroso y es muy agosto, para aquel entonces dice que había un presupuesto de cinco millones, según el comité anterior, queremos saber si existe presupuesto o que el ingeniero vaya actualizar datos para que sea ampliado a dos carriles.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Abria que retomarlo, Seguro se fue a superavit y ya no existe la plata, vamos a solicitarle a Giselle.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Que la Ing. Giselle Barquero de Junta Vial coordine con la señora Flory para hacer la visita en el campo y después presente el proyecto en mención a este Concejo.

ACUERDO N° 2113

Se presenta ante este Concejo el señor Emilio Pérez Villarreal, céd. 5-142-036 Junta Asociación Campo Tres Oeste, dice:

Sra. Nely González Chavarría Cédula 9-085-513, el venir hoy aquí es por el problema del alcantarillado donde hay un lago de un señor Bernal Solano y un dragado por la finca de mi suegro, el señor Edgar Villarreal él hizo la inspección, pero al momento no han hecho ni el alcantarillado, ni el dragado. Explica Ampliamente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Saluda, yo conozco ese problema cuando hace algunos meses yo estuve ahí viendo con Bernal eso que se le hecho un material en la carretera para levantar la calle, pero las alcantarillas que cruzan la calle están aterradas, el trabajo que hay que hacer ahí en por fincas privadas, es un trabajo grande con la draga, se necesita un plano y el permiso del dueño de la finca, si es que él acepta solo el dragado porque si él pide que también se le alcantarille, eso lleva un costo bastante elevado, pedir que vaya el ingeniero que le corresponda para que haga el estudio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo conozco bastante del tema según me comento don Edgar Villarreal ahí hay una mezcla entre humedales y suampo eso es un asunto de legislación, Senara tiene que dar la autorización, Minae tiene que dar autorización, el dueño ya dio la autorización, pero no hacemos nada con la autorización del dueño si las otras instituciones no nos la autoriza, yo diría que la compañera ingeniera de la 8114 pudiera pedir el informe al ingeniero don Edgar Villarreal para darle seguimiento a ver dónde están pegados los permisos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Ingeniera Giselle Barquero solicite al ing. Villarreal toda la documentación y que coordine Giselle con la Alcaldía el proceso siguiente para que hagan las gestiones con las otras instituciones.

ACUERDO N° 2114

Se presenta ante este Concejo el señor Porfirio Guadamuz, Llano Bonito dice:

Sr. Porfirio Guadamuz.

Venimos a ver qué ha pasado con el camino de nosotros queremos ver si hay algún presupuesto ya asignado para nuestro camino del Río Guápiles al Colegio de Llano Bonito, hemos luchado duramente trabajamos 9 meses haciendo los cabezales de ese camino en el cual queremos ver que nos tienen para este fin de año, lo que es los presupuestos que ya se están dando al final del año. Hemos recibido muy poco para todo lo que da Roxana, para todo lo que produce. Explica ampliamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

En mucho tiempo a estas comunidades no se le ha apoyado tanto como en esta ocasión en este Gobierno local no digo solo Alcaldía digo Gobierno local porque gracias al esfuerzo de ustedes se logró atender más de 300 sacos de cemento, varilla, para todos los cabezales que se hicieron y eso gracias a Dios se hizo en coordinación con Japdeva, hace poco estuvo la maquinaria más de 8 días, yo sé que falta material pero todavía tenemos un material que tiene una apelación, entonces no logramos atenderlo con material pero hace poco estuvo la niveladora ahí.

Ahora el Inder va atender las comunidades la de ustedes y otras, con mil doscientos millones pero también sé que estos kilómetros que usted menciona es un proyecto importante que me parece que si debe retomarse para que tenga un presupuesto. Son una comunidad muy esforzada y así funciona hay que seguir tocando puertas para lograr el desarrollo de la comunidad. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Porfirio Guadamuz.

Yo quiero recordarle a la Sra. Alcaldesa de que el proyecto cuando se inició se hablaba de que por lo menos un levantamiento que se le iba al camino, en el cual hemos podido lograr de que fuera la niveladora porque estuvimos puyando para poder, porque hasta el bus dejo de entrar a la comunidad. Lo que ha hecho la niveladora ahorita que paso fue rellenar esos huecos que eso apenas empiece a llover que hemos tenido la suerte que en estos días abajo no ha llovido a estado bonito, pero en el momento que empiece a llover eso otra vez se escochera porque lo único que hay ahí es más tierra que material. Explica ampliamente.

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Yo entiendo cuando la gente viene aquí, y le indica al Órgano Colegiado lo que procede aquí es que se traslada a la Administración y a Junta vial, deberían pedir una audiencia en Junta Vial. Explica ampliamente.

Yo le voy a trasladar la inquietud que la Sra. Alcaldesa Coordine con los Síndicos que me parecen que viven en la zona y puntualmente conocen también como ustedes la situación.

Sr. Porfirio Guadamuz.

Con el asunto del basurero, cual es el convenio que ustedes tienen acá con don Milton pero aquí hay un convenio que se hizo desde un principio con don Milton de que ellos iban a cooperar con el asunto de los caminos porque aquí estamos consumiendo la basura de tres, cuatro cantones y la plata se la echa don Milton ya compro todas las fincas que están alrededor y lo único que arreglan ahí es la entrada del puente al basurero, explica ampliamente.

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Que la Alcaldía nos haga un informe respecto a lo que está haciendo alusión al Sr. Porfirio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y a Junta Vial la solicitud, para que en coordinación con los Síndicos del Distrito de Roxana puedan atender puntualmente la solicitud.

ACUERDO N° 2115

Se presentan ante este Concejo miembros del Comité de limpieza Salud y belleza comunal de la unión del rotulo, la Rita de Pococí para su respectiva juramentación, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias en beneficios del cantón de Pococí, a su vez nosotros el comité de limpieza Salud y belleza comunal de la unión del rotulo, la Rita de Pococí nos presentamos ante ustedes para solicitar formalmente la juramentación de nuestro comité, con el fin de brindar para nuestra comunidad un servicio de áreas limpias en beneficio de la comunidad en general, es por ello que esperamos el apoyo de este consejo para seguir adelante con nuestro propósito de desarrollo.

Sin más que agregar nos despedimos muy agradecidos.

Atentamente.

Presidenta:	Elida Ruiz Obando	2-0119-0839
Vicepresidenta:	Audias Gamboa Delgado	7-118-0576
Secretaria:	Nidia Madrigal Durán	1-1286-0635
Tesorero:	Rafael Ángel García Avilés	5-0266-0479
Vocal:	Odilie Loría Ovaes	6-0211-0607
Fiscal:	Alejandra Fonseca Ramírez	7-0127-0167

Nota de Secretaría: El señor Presidente procede a juramentar al: Comité de Limpieza Salu y Belleza Comunal de la Unión del Rótulo.

Quedan Debidamente Juramentados.

ACUERDO N° 2116

Se presenta ante este Concejo el señor Minor Mesén Díaz, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, dice:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora de Colorado y demás miembros de la comunidad.

Acudimos a ustedes con el afán de solicitar aclaración sobre algunos temas concernientes al presupuesto municipal, su aplicación, administración y la forma en que se distribuye en las comunidades.

Entendemos perfectamente que la municipalidad es un ente político-administrativo que capta dinero de diferentes instancias para distribuirlos en forma solidaria en las diferentes comunidades de su cantón, estableciendo prioridades para la ejecución del presupuesto. También entendemos que estos recursos son escasos y no siempre se pueden satisfacer las necesidades de las comunidades cuando así lo solicitan.

Conocemos que el presupuesto es eso, "Presupuesto", se presume que se va a cumplir, pero en el camino hay diferentes acontecimientos y necesidades que lo alteran y limitan la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

aplicación programada del mismo, sin embargo, siempre se debe cumplir con el presupuesto en algún momento.

Lo que no entendemos es como un distrito como Colorado, que tiene 1.165 km cuadrados, que representa el 48.5% del territorio de Pococí, con un índice de desarrollo social de 24.8 (le sigue la Rita con 44) donde los demás distritos tienen índices al doble del valor de Colorado(Guápiles 67.3) y que además tiene el mayor desarrollo turístico del cantón, no recibe ni siquiera el 1% del presupuesto Municipal , cuando en las capacitaciones municipales en las comunidades, nos han dicho que tenemos derecho al 14-16% de dicho presupuesto. Esto nunca se ha cumplido.

También queremos que nos expliquen cómo funciona la Ley 8114. Entendemos que este es un rubro que perciben las municipalidades del presupuesto del MOPT para darle mantenimiento anual a los caminos del cantón y que el mismo es de ¢ 1 millón por kilómetro. En nuestro caso esto nunca se ha cumplido. Nuestros caminos están deteriorados, muy deteriorados y por años han sido reparados (tapando huecos) por los vecinos.

En las capacitaciones municipales, siempre nos han dicho que en lo que respecta a reparación de caminos, los vecinos tienen la potestad de coordinar con la municipalidad las prioridades de reparación. Este año se hizo una importante inversión en caminos en el sector y los vecinos no pudimos opinar, las prioridades las estableció un funcionario municipal en forma unilateral.

En este caso tiene más importancia la gestión de un finquero que las necesidades y los pedidos de una Asociación de Desarrollo que representa a toda una comunidad. Los presupuestos participativos no han funcionado, se siguen tomando decisiones en forma tradicional.

Siempre hemos creído que somos personas inteligentes y con sentido común, que no es necesario que nos mienta, tampoco nos han escuchado, hemos sido engañados en varias o muchas ocasiones. Esto lo lamentamos, porque no es justo ser tratados de esta forma por nuestras autoridades municipales.

Es importante hacer mención con respecto a los fondos municipales, los cuales les pertenecen a la población y nosotros como habitantes tenemos el derecho de solicitar lo que nos pertenece, solo eso, solicitar lo que las leyes nos confieren.

Señores Consejo Municipal, esta nota va dirigida con el mayor respeto posible, con el único interés de lograr transparencia y buen manejo del presupuesto municipal para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

beneficio de nuestras comunidades(La Aurora, Caño Sirena, Coopemalanga y San Gerardo) y el desarrollo del sector en procura de la calidad de vida de sus habitantes.

Es por esta razón que solicitamos respetuosamente, se sirvan aclararnos los siguientes puntos:

1- Por qué el presupuesto para Colorado es tan bajo, a sabiendas que tenemos derecho a mucho más. ¿Qué factores intervienen?

2- Como funcionan para nuestras comunidades la Ley 8114 y a que tenemos derecho?

3- Que controles tiene el Consejo Municipal para supervisar la aplicación del presupuesto, pues se cometen los mismos errores por años. ¿Qué podemos hacer los vecinos al respecto?

4-Queremos una respuesta satisfactoria del estado de los siguientes proyectos:

4-Queremos una respuesta satisfactoria del estado de los siguientes proyectos:

2017

A-Puente sobre caño Sirena, ramal norte

B-Puente sobre canal de desfogue.

₡125 millones y₡ 70 millones respectivamente.

C-Mantenimiento de caminos: Aurora, Coopemalanga, San Gerardo, Thames, Caño Sirena. 50 km.

Solicitado: ₡100.000.000

Propuesto: ₡225.000.000

D-Alcantarillas para Aurora, San Gerardo, Coopemalanga.

Solicitado: ₡50.000.000

Propuesto: ₡50.000.000

Ejecutado: ₡10.000.000

E-Puente Miguel Morales.

Solicitado: ₡60.000.000

Propuesto vías de comunicación terrestre:

F-Puente calle Hamburgo

Solicitado: ₡20.000.000

Propuesto: ₡50.000.000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

G-Puente Caño Sirena(sector los Murillos)

Solicitado: ₡120.000.000

Propuesto: ₡120.000.000

H-Play Aurora

Solicitado: ₡2.000.000

Propuesto: ₡3.500.000

Agradeciéndoles de antemano su valiosa colaboración, se suscribe:



Minor Mesén Díaz



Ovidio Guzmán Sánchez



cc/ Archivo

Javier Jiménez Villalobos(síndico).

Defensoría de los habitantes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para que le den Respuesta.

ACUERDO N° 2117

Se presenta ante este Concejo la señora Edith Siles Gutiérrez, céd. 7-0167-0690 en representación de vecinos de Promesas y la Uva, dice:

Por este medio reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias en beneficio, de muchas comunidades y familias, a su vez nuevamente acudimos ante ustedes para saber sobre el presupuesto del señor Regidor Reinaldo Benavides ofrecido

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

y quedando en actas del Consejo el día 3 de abril del presente año, y luego el 26 de julio en visita a este Concejo reiterando de parte de él que la siguiente sección lo metería hasta la fecha no se ha visto ninguna acción de este Regidor la cual nos apersonamos el día para que nos informe directamente que ha pasado.

De igual manera la información de la señora alcalde y presidente municipal acerca de la partida de la señora Regidora Mari Cruz Chávez, de 2018 a 2019. por 10 millones para el camino de promesas y 3 millones para el camino de la uva.

Seguidamente los, 13 millones que presupuesto el señor Elicer Araya para el puente Carlos Luna de la Uva y que ya fue modificada y está aprobado, de igual los 5 millones para compra de material para camino otorgados por el señor Ovidio vives para camino promesas la uva.

Y 6 337 665. Pará camino Carolina hasta ciudadela, esperamos que esto salga y no desvíen el presupuesto de estos dados para otros proyectos.

Sin más que agregar nos despedimos agradeciendo su atención y pronta solución y respuesta a lo solicitado gracias.

Atentamente

Comité promejas caminos vecinales promesas la uva.

Edith Siles Gutiérrez
Zaira Porras Araya
José María Carrillo T
[Signature]

**COMITE PROMEJORAS
CAMINOS VECINALES
LA UVA PROMESAS**

Participa de la palabra:

Sra. Edith Siles Gutiérrez.

Saluda, traigo un agradecimiento puesto que se está viendo una luz en el camino de la cual el señor Eliecer metió mano ahí, se está arreglando el camino. No es el fin de este camino porque recuerden que hay un presupuesto que está en camino y espero que salga, más bien esperaba que ese presupuesto entre y que la Niveladora se vaya sino que realmente se diera el trabajo de una vez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Quiero aclarar algo que está pasando:

La semana pasada entró la maquinaria de la Municipalidad a la comunidad de Promesas, por parte de don Eliecer Araya. Y me voy dando cuenta que directamente el señor Antonio Corrales, un vecino de una iglesia evangélica me manifiesta que ese trabajo aparte de un trabajo que la piñera Santa Clara siempre en coordinación con mi persona, o la entidad correspondiente me ayuda, y me indica que el tractor está trabajando por parte del señor Reinaldo Benavides que los visitó la semana antepasada en campaña política.

Entonces, sí hago conocer ante ustedes lo que en las comunidades se está viviendo y yo dije que iba a ser clara y ante el Concejo aquí me presento. Con el respeto que creo que todos merecemos y si una piedra llega a una comunidad soy de las que me paro al frente y digo, fue fulano y fue fulano. Pero el tractor no fue por parte Municipal, aca traigo la nota donde dice:

“Por este medio la presente, agroindustrias Bananeras del Caribe, hace constar que en fecha del 18- del 09 del 2019 del mes de setiembre les dona 3 días para su reparación de carretera del lugar de Promesas hasta Carolina a disposición de un tractor Oruga, equivalente a 20 horas saliendo a este costo, de ¢25.000 por hora sumando un total de ¢500.000 quinientos mil colones. También les dono 6 horas con una excavadora saliendo un costo por hora laborada de ¢33.000 treinta y tres mil colones lo cual implicó un monto de ¢198.000 ciento noventa y ocho mil colones para una pasada en Promesas. Estas dos labores que se realizaron asumieron un costo de ¢698.000 colones lo cual colabora con un propósito de hacer accesible las vías vecinales que se encuentran alrededor de la finca y de esta comunidad”.

Creo que aquí está el documento y queda claro, de igual manera ya lo presenté ante los vecinos porque no solamente fue uno el que me indicó esto, me lo indicaron varios.

Creo que don Reinaldo Benavides tiene un pendiente con esta comunidad y la Uva de ¢10.000.000 diez millones de colones que en la sesión del día 3 de abril del presente año se comprometió, fue el primero que se comprometió ante este Concejo a modificar y hacer llegar porque era un camino de emergencia.

Yo me pregunto: ¿Dónde está ese señor en este momento? Para que me dé la respuesta oportuna a mí y a la comunidad referente a donde está la modificación de esa partida la cual fue él el que lo dijo, en ningún momento mi persona ni mi comunidad le apretamos el pescuezo para que dijera: “ Yo doy” y si él se comprometió que tenga y asuma su responsabilidad de haber dicho: doy 10 millones de colones, cuando él indicó en la comunidad hace 8 o 15 días que el tractor y la maquinaria estaba por un monto de 13 millones que él había otorgado a esa comunidad. Ya no eran 10, ya son 13.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De igual manera hay un pendiente de la señora Maricruz, que son del año pasado, que son 10 millones para Promesas y 3 para la Uva, hay otro reciente que se modificó que es para Carretera hacia Hamburgo, ciudadela de ¢6.337.000 (seis millones trescientos treinta y siete mil colones) y de igual manera un presupuesto del señor Eliecer Araya de los 13 millones para el puente lo cual el puente va para abajo y yo espero saber qué respuesta hay acerca de ese presupuesto lo cual sé que es una emergencia.

Sé que por parte de la señora Elibeth la Alcaldesa, coordinamos una visita del Ingeniero la cual está para el martes, es perfecto que llegue y nos visite pero si queremos una solución referente a esto, que se vean los hechos, porque el puente va para abajo y ya prácticamente con este temporal es sumamente emergencia y es un peligro.

Entonces quiero aclarar eso, sé que por parte del señor Ovidio he tenido comunicación y me indica que los 5 millones que él ofreció para el camino que así lo requiriera mi persona como líder comunal, él sabe muy bien que va a ir destinado al camino que así lo requiriera mi persona, él sabe que va a ir destinado al camino que realmente lo requiera.

Pero sí quiero una respuesta por parte del señor Benavides, y que quede claro ante este Concejo: Lo va a dar o no lo va a dar, pero que no ande en las comunidades ofreciendo lo que no tiene ni que diga aquí en el Concejo ni ofrezca lo que no va a dar, porque por política uno no viene aquí, el pueblo viene aquí a recibir los tributos que nosotros damos, no para que nos den atol con el dedo.

Reg. Patricia Aguilar A.

Doña Edith, el señor regidor no se encuentra presente, nosotros como seres humanos tenemos condiciones diferentes, no le podría decir ahorita donde se encuentra, eso podría hablarlo usted después.

Usted está haciendo referencia a que la señora Alcaldesa o algunas personas van a ir el martes, me parece que entonces ahí es donde podrían llevarle todos los informes, si doña Elibeth no los tiene a mano ahorita, para que le responda, o le digan cómo va esos presupuestos, si ya la Unidad Técnica empezó a tramitar la compra de los materiales para atender los proyectos o donde están. Aquí está la ingeniera Guisselle de la Unidad Técnica que se pueda referir al caso.

Ing. Guiselle Aguilar Barquero

Con relación a lo que está diciendo la compañera Edith, los presupuestos, la de los 3 millones ya se mandó y el de los 10 millones también que son relastreos para las comunidades tanto de la Uva, como de Hamburgo, esos ya se mandaron y están en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proceso. Sabemos que es un proceso al cual tenemos que someternos todos y no es tan rápido como para mañana, pero esos si están en proceso. Los 10 millones que son para la reposición de la alcantarilla corrugada, eso están en el Presupuesto Extraordinario 01-2019, el cual es un recurso que estamos pendiente de que sea devuelto por la Contraloría. Pero en cuanto al relastreo, ya se mandó a comprar los dos.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, felicitar a la señora Siles por la gran labor que hace y porque son de las mujeres que tienen las enaguas bien puestas y así debe de ser, decir las cosas como son.

Ahí estamos esperando que la Contraloría nos apruebe el Extraordinario que se fue hasta viernes pasado, pero llega en cualquier momento. De ahí viene la partida que yo gestioné y mis compañeros me aprobaron para que en su momento como le dije vía whatsapp para que lo gestione en los caminos que usted guste, yo no le puse nombre ni apellidos, usted es la que sabe en dónde están los caminos más afectados y que usen esos aproximadamente 1.000 metros cúbicos de material.

Por mi parte, es de esperar un poquito nada más, es tener un poquito de paciencia porque así estamos todos en un montón de comunidades e incluyendo a la mía también de Cascadas, esto es un asunto de tiempo y la tramitología que esto representa.

Pero siempre felicitándola por el gran trabajo que hace por toda esa zona, junto con sus compañeros y compañeras.

Reg. Maricruz Chaves A.

Doña Edith, yo creo que de igual manera ya se le ha incorporado bastante gracias a Dios y se le ha dado bastante lo que es cuestión de mantenimiento, si hay que estar muy atento al asunto de los puentes, y más bien como decía el compañero. Gracias a Dios el estar ahí constante es que han podido sacar recursos para lo que ahorita están ustedes apenas recibiendo, entonces por el momento espero en Dios que en el Presupuesto ya como están contemplados esos dineros que son 13 millones más o menos para esos caminos, espero en Dios pronto se lleguen a ejecutar.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, Para la Uva yo había recomendado que se metieran 13 millones para el puente de alcantarilla corrugada, para que se hiciera ese puente; como decía el compañero regidor Vives estamos esperando que salga el extraordinario para que salga ese dinero

para meterle mano a eso, ahí hay 13 millones para ese puente y lo que sobra si es que sobra, para que se relastree ese camino.

Agradecerle a Edith que ella está ahí vigilante de los viajes que llegan, chequeando los viajes y no sólo eso, sino chequear que vayan las vagonetas con la cantidad de material que tiene que llevar, ella está ahí haciendo ese trabajo voluntario y yo le agradezco por eso.

Ese es un camino que con el tractor de la empresa se abrió y va a quedar un camino excelente.

En la calle el bochinche también la vamos a arreglar y la compañera Edith también me dijo si no hay quien le inspeccione las vagonetas que van a llegar ahí, ella está dispuesta a ayudarnos en esa calle para que se lleve el control realmente desde cómo se tiene que llevar los viajes y que vayan completos, gracias señora Edith por ese trabajo voluntario que usted está haciendo por esas comunidades.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Celebramos que el proyecto se está haciendo y felicitarlos porque no es solamente la Alcaldía o el Concejo, es Concejo, Alcaldía y comunidad.

Respecto al puente hay dudas de cómo se va a hacer, bueno, todavía no está el dinero, está en proceso pero sí queremos cumplirle a la comunidad con hacer una explicación de cómo se va a hacer y si se pudiera ir alistando el diseño o lo que haya que hacer, ir adelantándolo para cuando ya estén aprobados los recursos. Pero si felicitarlos.

Sra. Edith Salas.

Aquí no es solamente llevarse méritos de quejar, sino también el mérito de agradecimiento a los que sí han colaborado. La anuencia de la señora Alcaldesa en siempre recibirme, junto con la comunidad.

-----UL-----

ACUERDO N° 2118

Se presenta ante este Concejo el señor, Gerardo Arturo Serrano Zúñiga, céd. 3-174-629, dice:

Saluda, esta tarde me trae una situación que lo presentamos en nombre de la Junta Directiva de Administración del Cementerio de Guápiles. Donde con fecha 13 de marzo, nosotros vinimos acá como Junta Directiva y le hicimos un planteamiento muy en serio al Concejo Municipal de las calamidades que estaba pasando la Administración del Cementerio de Guápiles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En ese momento vinimos porque para nosotros era imposible continuar con la Administración del Cementerio pues no tenemos recursos frescos que ingresen por ningún lado, excepto por los sepelios.

En ese momento el Concejo nos acogió y nos ofrecieron a través de un acta que se hizo por un informe de minoría, de que se nos aportara 10 millones de colones anuales para poder sufragar los gastos.

En ese momento dimos 3 meses de tiempo para que se nos solventara la situación, pero ya vamos por 6 meses y no hemos tenido respuesta.

Conversando con el señor presidente Municipal, le demostré la preocupación en relación a la falta de compromiso que hay por parte de la Administración, pues yo tengo claro que lo que aquí se acuerda, quien lo ejecuta es la Administración. Es quien tiene que ver cómo se va a hacer.

Yo me di a la tarea de llamarlos uno por uno para que nos colaboraran para poder lograr ese presupuesto, todos nos dijeron que sí y a la fecha nosotros no tenemos respuesta favorable.

Deben tener claro que nosotros estamos presentando un presupuesto de 14.145.009 colones por año que es lo básico que estaría consumiendo el cementerio; nosotros en este momento no hacemos ese dinero.

La preocupación más grande, aquí ha habido compromisos en el pasado, y hay un antecedente que un funcionario municipal estuvo trabajando como panteonero pagado por la Municipalidad de Pococí, sin embargo, por razones desconocidas eso desapareció.

Por lo tanto nosotros hoy, en nombre de la Junta Directiva, decirles muy vehemente solicitamos que retomen el asunto del funcionario que tenemos en este momento como panteonero para que la Municipalidad lo asuma como su trabajador para que nosotros podamos seguir funcionando.

Para nadie es un secreto que el cementerio en este momento tiene un alto porcentaje de gente que no paga, y no hay manera porque no tenemos ley para poderlos obligar a que pague.

Hay gente que desde el año 1982 no pagan un solo cinco de nada pero si hoy llegan hay que darles nuevamente eso porque no tenemos un reglamento, una ley que podamos decirle a esa persona que no tiene derecho a esto porque no ha pagado durante 30 años. Y simplemente lo va a llegar a arreglar pagando ¢30.000 treinta mil colones y ¢50.000 por el derecho y con ¢80.000 ochenta mil colones resuelve el problema de casi 30 años de no pagar. Y así como ese, hay un montón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nuevamente les repito, necesitamos el compromiso moral de la Municipalidad de Pococí en cuanto a que retomen la situación de los 10 millones de colones. Porque se nos ofreció que se iba a ir en un extraordinario y sin ser muy adivino, sé que esos 10 millones en el presupuesto extraordinario, no se fueron, por lo tanto es imposible que esos 10 millones vengan.

Lo que si tenemos claro es que tenemos un presupuesto de 4 millones para mejoramiento de aceras y otros 3 millones para mejoramiento de aceras interiores y exteriores pero, tenemos que asumir nosotros como Junta Administrativa el pago de la mano de Obra y para conocimiento de la Municipalidad, el Presupuesto más barato que en este momento tenemos es de ¢ 3.950.000,00 para efectos de mano de obra, falta la otra y así sucesivamente otros gastos que tenemos.

Participan de la palabra.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Decirle que esta servidora incluyó 5 millones en el Presupuesto Extraordinario para el Cementerio de Guápiles y decirles que los señores regidores han expresado el deseo de apoyar con los otros 5 millones que faltan mediante una modificación. Hay un acuerdo de que en una Modificación se incluyan esos 5 millones.

Reg. Patricia Aguilar A.

Don Gerardo yo acabo de verificar el acta que viene hoy para el Concejo donde está el Presupuesto Extraordinario y sí hay 5 millones en el Presupuesto, entonces creo que por ahí hay un granito de arena ya que va a ser una gran bendición para sacar adelante estos meses que faltan y agradecerle que haya hecho esa exposición.

Por parte de este Concejo sabemos que tenemos que dar más acompañamiento a la Junta y agradecerle la participación el día de hoy.

Sr. Gerardo Arturo Serrano Zúñiga

Únicamente solicitarles muy vehemente que la respuesta que tengamos en relación a esta segunda nota nos sea respondida lo antes posible.

-----UL-----

ACUERDO N° 2119

Se presenta ante este Concejo el señor Edgar Campos Villegas, céd. 5-154-015, sobre Salón Comunal El Rótulo, dice:

Saluda, mi presencia aquí es sobre las áreas comunales, ya habíamos tenido una reunión con la Alcaldesa, creo que ya pasó a jurídicos y ya de aquí es donde debe decidirse el asunto.

Lo que sí quiero decirles es que hay muestras, hay fotografías sobre ese salón, don Eliecer fue y se dio cuenta cómo está eso, en total abandono. Incluso se robaron unos estañones porque no tiene cubierta en los tapicheles y demás y creo que ese salón ha estado a la deriva.

Edwin Araya Ramírez. Secretario Asoluco.

Saluda, procede a leer documento.

Reg. Eliecer Araya.

Aquí hay una situación que ese salón se lo habían dado a un comité pro-vivienda, pero no está adjudicado a nadie.

Yo pienso que este Concejo ha andado muy quedado porque ese salón es de la Municipalidad y la Muni lo que tiene que hacer es recuperar ese salón y que vean a ver a quien se adjudica.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Indicarle a don Edgar que, respecto a la parte jurídica, no la podemos brincar, hay que cumplir el proceso. Pero yo si tengo conocimiento que hay varias organizaciones y todos tienen el interés de administrar el salón, sin embargo el salón es Municipal y mi propuesta iría en la siguiente línea.

Yo tengo un documento y se hace de conocimiento a Dinadeco el 9 de junio del 2019, sobre el proceso de la creación de una Asociación de Desarrollo.

Aquí hay un documento donde la señora Iliana Aguilar Quesada (Directora de Dirección Técnica Operativa de Dinadeco) hace de conocimiento a la señora Rosibel Cubero Paniagua donde ya tienen todo el proceso que conlleva la creación de una Asociación de Desarrollo Integral.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Más bien solicitarle a Doña Silvia como Directora de Dinadeco, acelerar el proceso creo que está nada más en la creación de una Asamblea para así designar miembros y la creación de la constitución de la Asociación de Desarrollo Integral que me parece que una vez creada dicha Asociación, bien fácilmente podría ya más esta Municipalidad y este Concejo Municipal, trasladar a la Asociación de Desarrollo el uso y mantenimiento de este Salón Comunal.

Creo que es la figura más idónea y correcta para poder nosotros asignar el mantenimiento y administración del salón Comunal.

Reg. Patricia Aguilar A.

Escuchando me parece que lo que hay allá son Asociaciones 218 que son constituidas con abogados.

Estaba comentando con don Johnny que si es un terreno Municipal sí nos corresponde a nosotros resolver. Aquí no tiene que ver Dinadeco. Dinadeco sería a la hora de que resuelvan la parte legal que digan a quien se le va a donar. Y ojalá que las dos asociaciones 218 se puedan poner de acuerdo y puedan hacer una Asamblea donde todos los que están interesados, recuperen ese salón. Entonces ojalá que en la Promoción para constituir una asociación puedan todos ser los constituyentes en esa ADI en ese sector.

Pero si me parece que hay que esperar que el departamento legal resuelva para que nos digan que procede.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Me parece que, recogiendo el espíritu de las intervenciones de los compañeros, nadie estaría en desacuerdo, pero al ser un activo Municipal, necesita que exista un documento firmado por los profesionales nuestros que si procede el dar en convenio a ustedes.

Yo más bien le digo don Edgar y a la señora Alcaldesa que si puede coordinar una reunión con los señores y el departamento de servicios jurídicos para ya solucionar el tema. Por nosotros no habría problema pero si tenemos que cumplir legalmente a cabalidad un convenio de ese tipo y es el departamento de Servicios Jurídicos los que tienen que darnos la recomendación respectiva

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía para que coordine con el señor don Edgar Campos y los departamentos que Correspondan para atender dicha solicitud. Se traslada también al departamento de Control Urbano al Ing. Henry Madrigal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sra. Edith Siles Gutiérrez

Para que ustedes tengan de conocimiento porque veo que tal vez doña Ginna la escuche y no tiene fondo de conocimiento.

Con el respeto creo que es un área comunal, me duele que en mi comunidad no se haya podido recuperar un área comunal la cual es de bienestar de desarrollo para todos. Este grupo ASOLUCO ha venido luchando, igual con otras mujeres del comité que están acá para poder ver bonita esa área. Doy a conocimiento que el Comité Pro-Vivienda es el que lo tiene, pero he venido en carreras y me presenté ante doña Elibeth hace unos días atrás puesto que el Comité de Deportes ha hecho actividades deportivas y no les ha sido posible que le presten el salón y le den las llaves, han tenido que ver como se la juegan y hacer las ventas en las calles porque la representante de esta Asociación les niega rotundamente y eso que ellos presentan por escrito con 8 días de anticipación que tienen campeonato.

Entonces si quiero poner a conocimiento de ustedes y que ojalá velen porque el funcionamiento de las áreas comunales sean rescatadas y se le otorguen a Asociaciones, así sean de la 218 pero bajo reglamento de ustedes, en qué condiciones le ceden a este Comité o Asociación Administrar el salón y que sea repartido el bienestar del salón igual para todos sin diferencias.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Con ese aporte nos da más músculo a la hora de tomar una decisión.

También el asumir en Administración cuando le damos por convenio a alguna comunidad o grupo organizado, no es para sacarse clavos pero voy a hacer la propuesta:

Solicitarle a la Administración, hacer un análisis y un informe de la administración actual del salón comunal del Rótulo. Para que nos digan en que se está usando y para qué, si están cobrando y en donde ingresan esos dineros. Porque entonces de acuerdo a ese informe que ojala viniera en unos 15 días, nosotros ya poder tomar una decisión a ver a cual grupo se lo damos en convenio para la atención de la misma.

Siempre partiendo de que no vamos a actuar como otros actuaron. Que después no vengan a los tres meses a decir que ahora se sacaron el clavo con ustedes.

Vamos a ser más puntuales, no se reúna con Jurídicos, es en el informe donde tiene que venir en detalle, cómo está la situación real en el campo de ese salón y si no, cortar candados y ponerle nuevos candados para buscar el grupo que verdaderamente le convenga a la comunidad la Administración del mismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahí nos daría a todos la tranquilidad para tomar una decisión inteligente al respeto y que en el convenio, lo primero que yo voy a solicitar es que venga a este Órgano Colegiado un informe máximo bimensual. Porque se nos ha salido del radar y ese ha sido el inconveniente.

Reg. Ovidio Vives C.

Para los compañeros del rótulo, los que están en el sub-comité de deportes, se les aprobó el viernes pasado para el próximo año, un presupuesto para una cortadora de césped. Esto para que lo tengan pendiente, lo anoten y que quede claro para que no les lleguen a sus comunidades otras personas vendiendo mentiras.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar a la Administración a la señora Alcaldesa un informe respecto al uso actual del salón comunal El Rótulo y que le hagan un inventario del mismo, de su infraestructura y que venga en ese informe. Presentar el informe ante el Concejo Municipal en 22 días naturales. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2120

Se presenta ante este Concejo la señora Elizabeth Meléndez Villegas, céd. 7-0088-0933, presidenta de la Asociación de Desarrollo La Teresa, dice:

Saluda, primero que nada agradecerles a todos la oportunidad de hoy estar aquí con 6 Planes de Trabajo para que el próximo año nos tomen en cuenta. Los mismos como siguen:

- 1- **Puente sobre el Río Tortuguero**: Desde que quedó la señora María Elena Núñez de Diputada nos dijeron que nos iban a ayudar a arreglar ese puente de Tortuguero que el río lo lavó totalmente. Ahí se han ido varias personas en moto porque se han ido sobre la línea. Nosotros estuvimos hablando y nos dijeron que es Incofer el que está poniendo "Peros" porque como el río viene sobre la Línea, Incofer no deja que se arregle ese puente. Pero yo digo: Cómo arreglaron el puente de la Rita estando también sobre la línea. Entonces yo quisiera saber si nos pueden ayudar con ese puente a repararlo. Y que nos manden un ingeniero a ver que se puede hacer con ese puente.
- 2- **Aceras Barrio La Esperanza**: ahí se hicieron unas aceras donde ahora el agua se está metiendo en todas las casas, ya yo le había dicho a la señora Elibeth Venegas

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

el problema que estaba pasando ahí, ella me dijo que iba a buscar un ingeniero a ver que se podía hacer y no llegó.

Sr. Julio César Martínez, tesorero de Asoc. Desarrollo.

Saluda, Este Concejo quedó de enviar un ingeniero para que hiciera estudio de suelos y un señor nos ayudó con las aceras, primero salieron las aceras y el ingeniero nunca llegó, entonces, si nosotros no tomábamos la decisión de agarrar el proyecto de las aceras, se iba a ir para otro barrio y nos íbamos a quedar sin aceras. Tomamos la decisión, pero nunca llegó el ingeniero, entonces el problema es que cuando llueve las casas se inundan.

Ya que me cedieron la palabra: cuando hicieron el bacheo de la calle, todo lo que va a salir a Ticabán a Finca Uno, el principio del proyecto era llegar hasta la escuela de la Teresa, y llegó hasta donde está la caja del Seguro y ese resto de ahí hacia la escuela que son como 600 metros, se desapareció. Tiraron unas alcantarillas que creo que ya se las robaron también, porque eso es lo que sucede cuando no hay una organización que ponga a alguien a ver por las cosas que mandan ahí.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Aquí tenemos a la ingeniera, entonces para ver si ustedes coordinan con doña Guiselle, que tiene que atender también otras cosas, pero le voy a pedir a la Alcaldía que le de toda la autorización para que también no la saturen con temas administrativos y que después no le digan que no puede salir, es decir que va con acuerdo del Concejo pero también con acuerdo de la Alcaldía.

Por Unanimidad Se Acuerda: Coordinar con la Ingeniera Guiselle Aguilar de la Unidad Técnica una visita de campo y se presente un informe a este Concejo.

ACUERDO N° 2121

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Edgar Campos de Asociación ASOLUCO, dice:

Señores:
Concejo Municipal de Pococí.

Por este medio reciban un cordial saludo deseando éxitos en sus labores diarias a favor de muchas comunidades, a la vez la Asociación de Lucha y Combate, ASOLUCO.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Les venimos a solicitar que si está en sus manos nos puedan ayudar con el préstamo del salón comunal durante mes y medio para una actividad que se va a realizar.

Se les agradece la ayuda que nos puedan brindar.

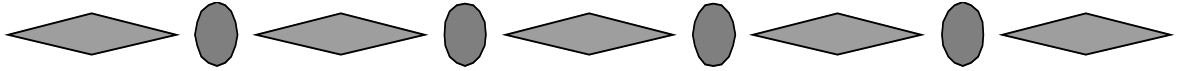
Atentamente: Asociación de Lucha y Combate El Rótulo ASOLUCO.

Presidente: *ELGAR CAMPOS*



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el documento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2122

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0299-2019.

Asunto: Remisión para autorización de pago a favor de la Sra. Damaris Ching Duran por servicio de cuidado de la población infantil del CEDUDI Guápiles, Pococí.

Mediante la presente se adjunta el informe Jurídico N° IJ-32-SET-2019 del Lic. Christian Córdoba Oviedo del departamento de Servicios Jurídicos Internos de la Municipalidad de Pococí que contiene la gestión, análisis jurídico y conclusiones del estudio realizado al trámite de pago a favor de la Sra. Damaris Ching Durán actual administradora del CECUDI de Guápiles en relación al pago por el servicio de administración y operación sin contrato adeudado por los meses que comprenden a partir de agosto y hasta octubre, además se remite la resolución N° RES-DA-49-2019 como parte del trámite de pago.

Todo lo anterior para que el honorable Concejo Municipal proceda a autorizar a la alcaldía el pago correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-195-OCT-2019

Guápiles, 01 de octubre de 2019.

Asunto: Adición al Informe Jurídico: IJ-32-SET-2019, Revisión de resolución para pago de operación del CECUDI de Guápiles.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, en relación con la reunión sostenida el día de hoy con su persona, el Lic. Carlos Hernández y la Dra. Mauren Monge, sobre el pago por la operación del CECUDI de Guápiles, le informo que di revisión a la resolución de pago redactada por la Dra. Mauren Monge, **no encontrando inconvenientes desde el punto de vista legal para su firma**, pues además contempla el rebajo del 10% dispuesto en el artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con el Informe Jurídico: IJ-32-SET-2019; la única observación de mi parte, es que los montos dinerarios consignados escapan del conocimiento de nuestro Departamento, por no ser de nuestra competencia.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
NOMBRE:	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
N° CÉDULA	<i>919060</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	<i>Ramón Rojas</i>
NOMBRE:	<i>Ramón Rojas</i>
N° CÉDULA	
FECHA	<i>1-10-2019</i>
HORA	<i>11:25 am</i>

[Firma]
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Cc. Oficina Bienestar Social, Familia y Mujer

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
FECHA:	
RECIBIDO POR	Rogel Rojas
NOMBRE:	
N° CÉDULA:	
FECHA:	3-9-2019

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



1

INFORME JURÍDICO: IJ-32-SET-2019

ASUNTO: Procedencia de pago por resolución de servicio de administración del CECUDI de Guápiles sin contrato.
SOLICITANTE: Despacho Alcaldesa.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por Oficio: DA-1344-2019 del 28 de agosto de 2019, donde se solicita *“realizar un análisis y las recomendaciones en relación al borrador de la resolución administrativa presentada por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer con el fin de tramitar el pago del CECUDI de Guápiles por los servicios brindados en los meses de agosto y setiembre 2019.”*

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Al ver el Oficio: OBSFM0120-2019, del 19 de agosto de 2019, de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, se desprende, en relación con la administración del CECUDI de Guápiles, que el contrato finalizaba en febrero de 2019, a lo cual se realizó una adenda que cubrió hasta julio del mismo año, ocurriendo que en agosto estuvo brindándose el servicio sin contrato y así será, por lo visto, durante todo el mes de setiembre; la justificación que se brinda gira entorno a lo extenso de un procedimiento de licitación pública, aunado a un error en el tipo de procedimiento inicial, y asuntos surgidos durante la tramitación del mismo, reiterando los alegatos en la Resolución: RES-DA-52-2019, del cual se pide revisión.

Sobre el tema del pago de servicios (o bienes) recibidos sin que medie un contrato o procedimiento licitatorio, ya el Departamento de Servicios Jurídicos Internos se pronunció, mediante el Informe Jurídico: IJ-28-JUL-2018, del 13 de julio de 2018, adjuntándose copia del mismo, lo único que se añade, como respaldo, es lo expuesto por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, por Oficio: 12194, DCA-2112 del 25 de agosto de 2015:

03 de setiembre de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



2

“Se tiene que tener presente que las contrataciones de la Administración deben ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, de manera que no resulta procedente la adquisición de servicios, aunque los mismos resulten fundamentales, sin apearse a las disposiciones que rigen la materia, ni utilizar contrataciones fenecidas, para seguir recibiendo los objetos contratados cuando estaban vigentes.”

Asimismo, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por Voto 1455-2013 del 31 de octubre de 2013 (aludido por la C.G.R. en el dictamen recién indicado), sobre la contratación irregular, dispuso:

“V.- Sobre el contrato irregular. Ha dicho esta Sala que, conforme a la legislación, “la normalidad en los procedimientos aludidos, es la de un contratista regular, entendido como aquel cuyo convenio observó todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico. A través de pronunciamientos de la Contraloría General de la República (en adelante CGR, u órgano contralor), se deslindó la figura del Contrato Irregular, como aquel que surge del acuerdo entre la Administración y un contratista, que tiene por fin, la prestación de un servicio, pero con inobservancia de los procedimientos legales y reglamentarios necesarios para configurar una contratación regular...” (sentencia no. 001112-S1-F2009 de las 15 horas 15 minutos del 30 de octubre de 2009).” “...de interés a este asunto, la CGR califica a una contratación de irregular, cuando se realiza sin cumplir con el procedimiento debido (por regla la licitación); se alude a un acuerdo que de forma irregular se suscita entre la Administración y el proveedor; y una negociación con el consentimiento de la entidad interesada, siempre que medie buena fe en la actuación del contratista, la que es fundamental para determinar el posible resarcimiento de servicio”.

Teniendo como base lo expuesto por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General de la República, y el Informe Jurídico: IJ-28-JUL-

03 de setiembre de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



3

2018, puede afirmarse que estamos frente a una contratación irregular, en los términos del artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“Artículo 218.- Deber de verificación.

Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido.

La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.”

Con base a lo anterior, como en otras ocasiones se ha dicho, si la Municipalidad de Pococí recibió un bien o servicio a satisfacción, debe ser pagado, de lo contrario incurriría en un enriquecimiento incausado, pero haciendo el rebajo del 10% según el artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por estar frente a una contratación irregular, sin omitir la responsabilidad del funcionario,

03 de setiembre de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



4

acorde con lo establecido por el artículo 110 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

3. CONCLUSIONES.

Si la Municipalidad de Pococí recibió un bien o servicio a satisfacción, debe resarcirlo, de lo contrario caería en un enriquecimiento incausado, sin embargo, si ese bien o servicio, justo como en el caso que nos ocupa, no respetó las reglas de contratación administrativa, lo actuado deviene en una contratación irregular, contemplado en el artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en esa línea, al desconocerse el lucro, como indica la norma, procede el pago siempre y cuando se efectúe un rebajo del 10% del monto a pagar.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



03 de setiembre de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

Al ser las trece horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil diecinueve, el despacho de la Alcaldía Municipal procede a emitir resolución para autorización de pago a favor de la Sra. Damaris Ching Durán cédula 7-0087-0657, correspondiente a cubrir los meses de agosto y setiembre 2019, así como el mes de octubre hasta quede en firme el acto de adjudicación del proceso que sigue para la operacionalidad, por el servicio de cuidado de la población infantil del CECUDI Crecer Jugando del distrito de Guápiles, Pococí.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Cantón de Pococí cuenta con un centro de Cuido denominado "**Crecer Jugando**", dicho centro tiene como objetivo generar espacios visionarios para la atención de las personas menores de edad que no gozan de todos los privilegios económicos, este derecho protege la atención efectiva de *niños y niñas en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social*. La Municipalidad de Pococí, en su condición de gobierno local pretende por medio de este tipo de centros, contribuir en su labor social orientada a la activación de los entornos protectores de derechos de estas personas menores de edad.

El Gobierno Local debe generar la estimulación del medio como respuesta oportuna para la garantía de los derechos de esta población, esto ha significado el inicio de un proceso de articulación que busca la manera efectiva del cumplimiento de la corresponsabilidad de la institucionalidad y la ciudadanía en general en materia de derechos de la niñez, responsabilidades por parte de esta corporación que fueron adquiridas mediante Convenio que se adoptó en Acuerdo Municipal N° 1320 de la Sesión Ordinaria N°58 del 16 de Agosto de 2011.

SEGUNDO: Que el contrato con la administración actual del CECUDI Guápiles, finalizó el 31 de julio del 2019, sin embargo, a la fecha, no se ha logrado adjudicar el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que si bien esta unidad municipal inició el trámite para la licitación en enero 2019, previendo que el contrato finalizaba en el mes de febrero 2019, se debió proceder

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: clibeth.venegas@municipococi.go.cr
clibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

con una adenda, que cubriera el 50% del contrato, extendiéndose el contrato hasta julio 2019.

CUARTO: Que ante la solicitud por compra de bienes y servicios N°706, con fecha 10-01-19, esta unidad tramita la operacionalidad del CECUDI, sin embargo, la unidad de proveeduría tramita una licitación directa, cuando el monto, posterior a la revisión, corresponde a una licitación pública.

QUINTO: Que se procede a realizar una modificación en la solicitud, anulando la N°706 y presentando la solicitud N°856, con fecha 23-04-19, tramitándose como compra pública.

SEXTO: Que es de su conocimiento que los tiempos para la licitación pública son extensos, ello no contribuye con el limitado tiempo previsto en la adenda.

SÉTIMO: Que si bien los esfuerzos de esta unidad, sumada la colaboración de los compañeros de proveeduría son importantes y permiten ajustarse a los plazos con los cuales se contaba, una revisión minuciosa ante ciertas incongruencias en las ofertas, lleva a retrasar el proceso de adjudicación.

OCTAVO: Que para la verificación objetiva, se procede a solicitar documentos originales, aclaraciones sobre experiencia y otros que precisan ser esclarecidos; considerando la naturaleza del servicio que se requiere contratar, la información debe ser exacta y acorde a las especificaciones.

NOVENO: Que pese a que el contrato se encuentra vencido, el CECUDI se mantiene en funcionamiento, la educación, alimentación y cuidado de niños y niñas, son servicios esenciales que no deben verse interrumpidos. El cese de operaciones en el centro de cuidado, afectaría a más de 70 familias del distrito de Guápiles. Por ello, previendo los plazos aún pendientes, se solicita una resolución que cubra el mes de agosto y setiembre 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

DÉCIMO: Que debe considerarse que existe empate en dos de las ofertas, lo cual lleva a realizar un desempate, proceso que requiere contemplar un margen mayor de tiempo.

UNDÉCIMO: Que el mes de setiembre se solicita como plazo máximo, en el entendido que según los tiempos previstos, el cartel estará llegando al Concejo Municipal para su aprobación en las primeras semanas de dicho mes, lo cual permitiría adjudicar el proceso he iniciar labores en octubre con quien resulte adjudicado.

DUODÉCIMO: Que la ley contempla un plazo de apelaciones para las compras públicas, y que de existir un fundamento, la Contraloría procedería a una revisión del cartel.

DÉCIMO TERCERO: Que el plazo de apelaciones vence el 03 de octubre del 2019, de no recibir una apelación al cartel, el acto de adjudicación quedaría en firme y se procedería a la continuidad de la operabilidad del centro de cuidado.

DÉCIMO CUARTO: Que previendo que el periodo de apelación pudiese extenderse en el actual mes, se extiende la resolución al mes de octubre, dejándose sin efecto al quedar en firme el acto de adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 51 de la Constitución Política de la República Costarricense establece: "**La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido**". Este mandato constitucional define la ruta del sistema jurídico e institucional donde establece el carácter de obligatoriedad en materia de defensa, garantía y desarrollo de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia costarricense y su familia para la protección integral de sus derechos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

Bajo esa misma tesis, el Código de la Niñez y Adolescencia aprobado en el año 1998 por el Estado costarricense nos define en qué consiste este carácter de obligatoriedad. El Artículo 4 dicta a la letra "***Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.***" Aunado a lo anterior, existe la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por ley N°7184 del 18 de julio de 1990, disponiendo dentro de que los niños gozarán de una protección especial de oportunidades y servicios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad.

SEGUNDO: Que La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDM), incorporada en el ordenamiento costarricense mediante Ley N° 6968 de 2 de octubre de 1984, aboga por que los Estados Partes tomen medidas adecuadas para alentar "el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños". Así mismo, La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 8 de marzo de 1990, así como otras normas del ordenamiento jurídico del país, imponen al Estado la obligación de promover las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la población femenina y de establecer las medidas necesarias para garantizar el disfrute de sus derechos, incluido el de trabajar, en condiciones de igualdad con los hombres.

TERCERO: Que el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrán siempre presente el ***Interés superior de estas personas.*** Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población y que la normativa vigente es clara, la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, y leyes

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones establecidas.

En artículo 168 del Código de la Niñez y la Adolescencia se reafirma este criterio **"Se garantizará la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención, defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia"**.

Finalmente, bajo el mismo contexto el artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, del 8 de mayo de 2010, declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

CUARTO: Que la administración municipal, bajo el Principio de la Auto Tutela Administrativa, está en la obligación de rectificar sus errores cuando así los determine, al respecto la Ley General de Administración Pública establece en su artículo 157: **"En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos"**. Con dicho fundamento legal, esta corporación municipal, puede asumir la responsabilidad y *no interrumpir la operación del CECUDI*.

QUINTO: Que la doctrina considera como enriquecimiento encausado el incremento de un patrimonio a expensas de la disminución de otro situación que queda demostrada que al respecto en cuanto a normativa *la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en el artículo 45 en lo que interesa indica: "Será sancionado....quien, aprovechando ilegítimamente el ejercicio de la función pública o la custodia, la explotación, el uso o la administración de fondos, servicios o bienes públicos, bajo cualquier título o modalidad de gestión, por sí o por interpósita persona física o jurídica, acreciente su patrimonio, adquiera bienes, goce derechos, cancele deudas o extinga obligaciones que afecten su patrimonio o el de personas jurídicas, en cuyo capital social tenga participación ya sea directamente o por medio de otras personas jurídicas"* siendo que en este

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

caso, el proveedor ha proporcionado el servicio de forma ininterrumpida y a satisfacción bajo el Principio de Buena Fe, esperando como es lógico la retribución económica correspondiente, la cual por aspectos de índole de mera técnica de contratación administrativa no se ha podido realizar el pago respectivo.

SEXTO: Que dentro del marco legal expuesto en el Cartel que dio origen a este proyecto, en el punto 4 se indicó: "Para esta contratación rige la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento, El cartel, el **Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los centro de cuidado y desarrollo infantil del Cantón de Pococí.**"

SETIMO: Que el artículo 32 del Reglamento interno del CECUDI establece: "**Ante la eventualidad de que la Red de Cuido no logre ser más financiada por el Instituto mixto de ayuda Social (IMAS), la operación del Centro de Cuido deberá licitarse a una organización social, quien será responsable del funcionamiento y asumirá los costos y esta debe contar con todos los permisos necesarios para trabajar con Personas menores de edad.**"

Como bien se desprende de la norma anterior, en el reglamento se previeron las situaciones en caso de no existir el subsidio actual dotado por el IMAS, es decir, el espíritu de este proyecto asegura la continuidad de la atención bajo cualquier esquema.

OCTAVO: Que, actualmente a pesar de contar con la liquidez necesaria para que la municipalidad asuma la responsabilidad y realice el desembolso correspondiente, no se tiene la autorización para el desembolso del pago, pero de seguirse deteniendo el pago que a todas luces es obligatorio, la administración estaría beneficiándose de un servicio que no se está atendiendo económicamente y esto se tipifica como enriquecimiento ilícito.

NOVENO: Que bajo este contexto jurídico, se establece la **obligatoriedad de defensa y garantía del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia** y los

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

sistemas con responsabilidad jurídica e institucional, donde debe el Estado velar por realizar las gestiones oportunas para darle continuidad a los proyectos y programas para esta población en específico, en el caso de marras, el centro de cuidado CECUDI, que de ninguna forma podría alegarse elementos de técnica presupuestaria, ni de contratación administrativa en perjuicios de un tema como el que aquí se trata. Así las cosas, debe la corporación municipal, asumir con la actual administración del centro de cuidado, la cancelación por el monto de ₡29, 475,000.00 (veintinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones).

DECIMO: Que bajo el contexto jurídico, se establece en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 218, el rebajo de un 10% sobre el monto total a cancelarse, bajo la figura de una contratación irregular.

POR TANTO

Conforme lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política de la República Costarricense, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Código de la Niñez y Adolescencia, el principio de Interés superior del menor, el principio de Auto tutela Administrativa artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo infantil del Cantón de Pococí, el artículo 45 de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, y el artículo 32 del *Reglamento interno del CECUDI*, se dispone por parte del Despacho de la Alcaldesa Municipal:

Que siendo imperativo por parte de este Gobierno Local buscar los mecanismos, técnicos, jurídicos y financieros donde prevalezca ante todo el interés público, en este caso la operabilidad del CECUDI y que según el Principio de Auto tutela Administrativa, esta Corporación Municipal ha procedido a generar la evidencia suficiente y necesaria para demostrar lo anteriormente descrito y formular el mecanismo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.




Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

RES-DA-49-2019

idóneo de pago que no cause un enriquecimiento encausado, por tanto se procede a solicitar al honorable Concejo Municipal:

1. Autorizar, a la suscrita al pago de **¢26, 527,000.00 (veintiséis millones quinientos veinte y siete mil colones exactos)** a favor de la señora **DAMARIS CHING DURÁN**, cédula 7-0087-0657, monto que será tomada de la cuenta corriente que para este fin maneja la Municipalidad de Pococí y que provienen directamente del IMAS.
2. Que una vez aprobada la presente resolución se proceda a la correspondiente cancelación del monto adeudado para el mes de agosto y setiembre, así como los días de octubre en que se labore, y se proceda dejar sin efecto la resolución a la fecha en que quede en firme la adjudicación.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí



CC/ Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿Me gustaría saber si el informe jurídico está firmado por Christian?

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Viene un oficio SJI Servicios Jurídicos Internos -195-October 2019, donde indica que por medio de la presente relación con la reunión sostenida el Lic. Carlos Hernandez y la Dra. Mauren Monge sobre el pago por la operación del Cecudi Guápiles le informo que di revisión a la resolución de pago redactada por la Dra. Mauren Monge no encontrando inconvenientes desde el punto de vista legal para su firma. Pues además contempla el rebajo según dispuesto sobre la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con el Informe Jurídico respectivo.

La única observación de mi parte es que el monto dinerario consignado escapa del conocimiento de nuestro departamento por no ser de nuestra competencia.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿A mí solamente confirmar que estén firmadas, si me gustaría saber el monto?

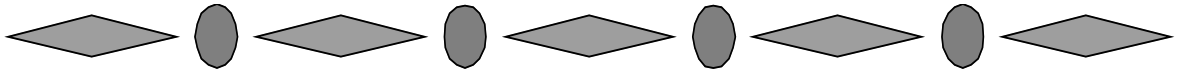
Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

∅26.527.000, esto es de la cuenta corriente que para este fin maneja la Municipalidad y que provienen directamente del IMAS.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Sra. Damaris Ching Duran actual Administradora del Cecudi de Guápiles, pago por el servicio de Administración y operación por los meses que comprenden a partir de agosto y hasta octubre 2019. RES-DA-49-2019. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por el Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Con base al Artículo 26, 158 y con base a la conclusión y recomendación del Oficio SJI-195-OCT-2019, firmado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo.



ARTICULO III

Lectura Discusión y Verificación del Acta N°69 Ordinaria del 24-09-2019, Acta N°70 Extraordinaria del 26-09-2019, Acta N°71 Extraordinaria del 27-09-2019, Acta N°72 Extraordinaria del 27-09-2019.

ACUERDO N° 2123

Se Conoce Acta N°69 Ordinaria del 24-09-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°69 Ordinaria del 24-09-2019.

ACUERDO N° 2124

Se Conoce Acta N°70 Extraordinaria del 26-09-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°70 Extraordinaria del 26-09-2019.

ACUERDO N° 2125

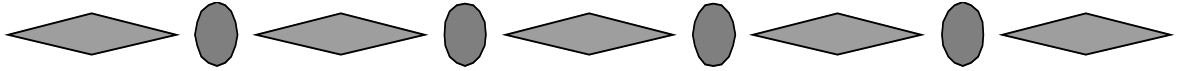
Se Conoce Acta N°71 Extraordinaria del 27-09-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°71 Extraordinaria del 27-09-2019.

ACUERDO N° 2126

Se Conoce Acta N°72 Extraordinaria del 27-09-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°72 Extraordinaria del 27-09-2019.



ARTICULO IV

Comentarios – Patentes.

ACUERDO N° 2127

COMENTARIO:

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para la señora Alcaldesa Doña Elibeth, quisiera saber cuándo nos van a presentar la Modificación, una modificación que está pendiente desde el mes pasado. Aquí tengo una copia donde se le solicitó a su despacho y usted muy amablemente me le dio trámite para traerla, yo creo que ya pasó lo más difícil este mes de setiembre con todo lo que representó de tantas sesiones extraordinarias, Presupuesto Ordinario, el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y todas las novelas que pasamos, pero quisiera saber cuándo nos va a presentar la modificación porque hay proyectos que se quieren sacar.

También solicitarles los proyectos que tenemos del Ordinario de la 8114, eso nos preocupa demasiado pues ya entramos al último trimestre y no estamos viendo proyectos del Cantón.

También los avances de cómo van los carteles de todas las obras del Extraordinario que yo sé que en cualquier momento la Contraloría va a dar el visto bueno y esperamos que aquí ojalá vengan 80 o 90 expedientes de un solo para echar a caminar y activar los proyectos de este cantón.

Y solicitar vía acuerdo para que el compañero Johnny Vargas que es el presidente de Obra pública nos convoque un día de estos en esta semana para ver cómo vamos a manejar la maquinaria para este trimestre, con proyectos que tenemos ahí con compra de material base y otros proyectos importantes que nos parece, que si todos trabajamos de la mano creo que el asunto va a ser más fácil para todos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con mucho gusto don Ovidio Vives, en una reunión que tuvimos del Ordinario usted estaba presente y estaba la Unidad Técnica y ellos expresaron que ya tenían todos los carteles listos. Eso fue lo que ellos dijeron sin embargo yo les voy a pedir un informe.

Con respecto a la Modificación quedamos en que después del Ordinario 2020 procedíamos con la Modificación.

PROPUESTA POR PARTE DE LA Reg. Patricia Aguilar A.

Para pedir un informe, me gustaría un reporte dentro de 8 días hábiles, cómo se está utilizando el Tajo La Malagueña, cuantos metros se han extraído y cuantos están colocados.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta, se traslada al despacho de la Alcaldía para el informe respectivo.

ACUERDO N° 2128**COMENTARIO:**

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

El carro Municipal del Concejo, tengo entendido que no va hacer utilizado por un mes, él porque es lo que quisiera saber que duran tanto para reparar el carro, esto va afectar a los compañeros tanto para llevar y traer, porque no es lo mismo un carro de tres a un carro de siete, más que nada a los choferes de estar llevando y trayendo es más el tiempo, entonces quisiera ver que es y porque se está dando esta situación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar un informe al despacho de la Alcaldía, y a la empresa Toyo del Atlántico respecto al vehículo placa 5676, Se Dispensa del Trámite de comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2129

Propuesta presentada por:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Compañeros aquí tengo un documento de la señora Yennifer Rosales Santamaría, céd. 7-0177-0746, esto es para solicitarle al Departamento de Bienestar Social un estudio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahí están algunos datos de la señora, para que se le haga un estudio socio-económico a la señora.

Jueves 12 de setiembre del 2019

Señores de la Municipalidad de Pococí

Reciban un cordial saludo

La suscrita Rosales Santamaria Jennifer, Cedula 7 0177 0746 es madre de cuatro hijos, entre ellos tres niñas Alvarado Rosales Vinnely Daniela cedula 7 0327 0385, Cubillo Rosales Guinette, cedula 7 0345 0635 y Aragón Rosales Valbet, cedula 7 0418 0099 y un hijo Rosales Santamaria Yordan cedula 7 0363 0056, la suscrita antes mencionada es madre soltera, se mantiene con las becas de sus hijos, ayuda de algunos vecinos y vive en un recinto muy humilde, en el cual comparte, baño y servicio con los dueños del mismo, no posee piso, comparte agua y luz.

La calidad de vida de estas cinco personas es crítica, ella hace ventas cuando le prestan algún dinero, pero aún así eso más las ventas no complementa todos los gastos que requiere cinco individuos. Más que entre ellos existe una pequeña que necesita pañales, leche entre otros. Eso se une al sin fin de gastos que Jennifer Rosales Santamaria vive día con día.

Adjunto datos relevantes del núcleo familiar

Nombre Completo	Número de identificación	Edad/ Fecha nacimiento	Ocupación
Rosales Santamaria Jennifer	7 0177 0746	49/04/1987	Estudiante
Alvarado Rosales Vinnely	7 0327 0385	08/12/2000	Estudiante
Cubillo Rosales Guinette	7 0345 0635	23/02/2009	Estudiante
Aragón Rosales Valbet	7 0418 0099	17/12/2018	-
Rosales Santamaria Yordan	7 0363 0056	04/10/2011	Estudiante

Sin más por el momento se despide.

Jennifer Rosales Santamaria

Nombre completo y firma de la suscrita

Posdata: Cualquier ayuda que le puedan brindar se agradecerá de corazón ya que esta familia necesita de ayuda para solventar las necesidades básicas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Solicitar un estudio Socio-Económico al Departamento de Bienestar Social y Familia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2130

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
350	Jiménez Martínez Heriberto	Heladería	La Colonia frente a Escuela San Rafael.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2131

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
351	Suministros Clips	Librería y Centro de copiado	Cariari, frente a Servicentro que esta por el Colono construcción

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2132

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
352	Herrera Solís María	Verdulería	La Colonia, frente a la Escuela San Rafael.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2133

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
353	Barrantes Sequeira Geittin	Soda y panadería	La Colonia, 200 mts sur de la Escuela San Rafael

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2134

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
354	Grupo 611 Jaco	Fisioterapia y rehabilitación	Guápiles, 50 mts oeste de correos de CR.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2135

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

355	Serrano Quintero Yorleny	Venta de golosinas y confitería	Guápiles, 90 mts y 120 mts norte del Estadio Ebal Rodríguez
-----	-----------------------------	------------------------------------	---

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2136

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
356	Inversiones Salcor del Atlántico S.A	Farmacia	Cariari, frente Auto repuestos El Colono

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2137

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
357	Salazar Méndez Alfonso	Reparación de electrodomésticos	Guápiles, 150 mts oeste de Asembis

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2138

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
358	Chaves Bustamante Cruz	Bazar	Cariari, costado sur del parque

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2139

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
359	Peraza Rivera Seidy	Tienda	Cariari, de la Guardia rural 72 mts este y 16 mts sur

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2140

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
360	Almacén el Reya de Guápiles S.A	Tienda Afines y al detalle	Guápiles, costado este de Tienda Ekono.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2141

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
361	Unión Comercial de Costa Rica S.A	Óptica	Cariari, costado este de Servicentro uno , dentro del Gollo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2142

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
362	Garita Bolívar Solange	Minisúper	Guápiles, frente a lavacar los Mangos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2143

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
363	Chinchilla Cambronero Olman	Restaurante	Guápiles, 600 mts este del Más x Menos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2144

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos.
Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
364	López Rivera Martha	Restaurante	Cariari, centro contiguo a la Bomba Uno.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2145

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Chinchilla Cambronero Olman	Restaurante categoría C	Guápiles, 600 mts este del Más x Menos

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2146

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
López Rivera Martha	Restaurante categoría C	Cariari centro, contiguo a la Bomba Uno

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2147

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y Categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Pérez Fonseca Edgar	Minisúper categoría D1	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2148

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de exhibición y venta de autos del 30 de octubre al 03 de noviembre 2019

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Martha Elena Madrigal Villalobos	Exhibición y venta de vehículos	Guápiles, pequeño Mundo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2149

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-271-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal de venta de pólvora menuda del 01 de noviembre 2019 al 31 de enero 2020

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Allan Calvo Pereira	Venta de pólvora menuda	Guápiles, dentro de la verdulería la Turrialbeña frente al tanque del A y A que esta 500 mts sur de Restaurante La Trocha

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.